



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Educación



C.E.I.P "Camino del Norte" León

LA FAMILIA DEL ALUMNO/A: _____

nos comprometemos a:

1. Garantizar la asistencia de nuestros hijos al colegio y justificar debidamente las posibles ausencias al tutor.
2. Velar para que nuestros hijos cumplan con su deber de estudio. Optimizar las condiciones y hábitos en el hogar para facilitar las tareas escolares.
3. Poner los medios necesarios para que nuestros hijos e hijas tengan los libros de texto y material necesario y supervisar la preparación del material e indumentaria necesaria para la actividad escolar. (Recordad que está expresamente prohibido llevar al colegio teléfonos, tablets, consolas, mp3 y otros aparatos similares, así como dinero).
4. Valorar positivamente los trabajos que nuestros hijos elaboran en el colegio.
5. Conocer los documentos oficiales del centro: Proyecto Educativo de Centro, Programaciones, Reglamento de Régimen Interno, Plan de Convivencia, etc.
6. Acudir a las reuniones generales de padres y madres y a las tutorías que el centro nos convoque.
7. Participar activamente en las actividades extraescolares y complementarias que el centro o instituciones vinculadas a él organicen dentro y fuera del periodo lectivo.
8. Leer con especial atención e interés las circulares y notificaciones que se dan periódicamente desde el centro y hacer partícipe a nuestros hijos e hijas de las informaciones, así como, la importancia de hacer llegar estas circulares informativas a casa.
9. Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
10. Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.

Este compromiso de colaboración será válido para todo el tiempo de permanencia del alumno/a en el centro.

En León a _____ de _____ de 20_____.

Fdo. Progenitor/a o tutor/a legal 1º

Fdo. Progenitor/a o tutor/a legal 2º